

MUNDO / POLÍTICA / PUEBLOS

«Terrorismo legal» versus «terrorismo ilegal»: el caso kurdo

El Ciudadano · 3 de noviembre de 2010





La ciencia política produce a veces conceptos políticos vagos tales como el terrorismo. No existe una definición clara y precisa de esos conceptos que sirven en general a los intereses de algunos Estados o instituciones internacionales.

LOS ORÍGENES DEL TÉRMINO

Sus orígenes datarían de principios de nuestra era. No obstante el término «terrorismo» apareció definitivamente en la época del Terror de **Robespierre** en 1793. Este término fue utilizado en 1833 para denunciar las actividades revolucionarias en Rusia y en 1866 para estigmatizar las acciones de los nacionalistas irlandeses.

En nuestros días, el terrorismo significa una violencia ilegítima que pretende producir un sentimiento de miedo o a ejercer una coerción sobre gobiernos y / o su población.

UN CONCEPTO POLÍTICAMENTE MUY ÚTIL PARA LOS ESTADOS AUTORITARIOS

El terrorismo permanece todavía como un concepto vago que permite desacreditar un movimiento legítimo pero ilegal como es el caso para los movimientos de liberación.

Según la definición del terrorismo, podríamos cualificar todos los movimientos kurdos de terroristas porque desafían la autoridad estatal y algunos de ellos acuden a la violencia. A pesar de esas características idénticas, la comunidad internacional hace una distinción bastante paradójica entre los movimientos kurdos: movimientos de liberación y “movimientos terroristas”. Los Estados Unidos hacen más complicada la paradoja considerando el movimiento «madre» (PKK)[1] como terrorista en Turquía y una de sus ramas (PJAK)[2] como movimiento «necesario» en Irán para las reivindicaciones del pueblo kurdo. ¿Cómo explicar tal distinción?

Desde la creación de la República turca en 1923, las autoridades turcas reniegan totalmente la existencia del pueblo kurdo y cualifican sus reivindicaciones de terrorismo.

Esa política negacionista es también aplicada por Irán y Siria, a veces de manera más acentuada. En cuanto a Irak, esta represión se acabó definitivamente desde la caída de **Saddam Hussein** en 2002. Por consiguiente, los Kurdos del Sur (el Norte de Irak) ya no son considerados como terroristas ya que tienen en lo sucesivo un Estado federado.

Max Weber afirma que el Estado posee el monopolio de la violencia física legítima. Sin embargo, los Estados turco, iraní y sirio tendrían, además del monopolio de la violencia física legítima, el monopolio del exterminio físico, «legítima» cuando se trata del pueblo kurdo.

Las instituciones internacionales aprueban en cierto modo el «terrorismo estatal legal» quedando silenciosas frente a los crímenes cometidos por parte de ciertos Estados contra el pueblo kurdo.

LA CIENCIA POLÍTICA O LA CIENCIA DE LA INJUSTICIA: EL CASO DE LOS KURDOS

La ciencia política es en realidad la ciencia de los que tienen el poder. En efecto, favorece siempre la legalidad en detrimento de la legitimidad mientras que la legalidad puede reforzar a veces la injusticia.

Los Estados como Turquía, Irán, Siria e Irak (hasta 2002) aterrorizaron durante décadas al pueblo kurdo. Esos Estados utilizan la «violencia física» ilegítima hacia los que son diferentes y los que no aceptan la ideología oficial.

Turquía reprime a los Kurdos y disuelve su partido político elegido democráticamente, es decir con apoyo de 4 millones de kurdos. Irán ejecuta a jóvenes kurdos por “pertenecer a un movimiento ilegal”. Siria no vacila en disparar a los Kurdos durante manifestaciones pacíficas y privarles de la nacionalidad siria. Irak a pesar de la existencia de un Estado federado kurdo no vacila en renegar los derechos de los ciudadanos kurdos reconocidos por la constitución iraquí.

Finalmente, estos Estados » terroristas legales » tendrían el derecho a aplicar el terror para hacer de los Kurdos los ciudadanos respetuosos de la ideología oficial, pero manteniéndoles siempre como ciudadanos de segunda clase. En cambio, los Kurdos que tienen la legitimidad y no la legalidad (sobre todo cuando su partido es prohibido) de reivindicar sus derechos, no tendrían el derecho a utilizar los mismos medios.

La comunidad internacional debe poner término a esta hipocresía política. Si se quiere que los Kurdos reivindiquen sus derechos de manera pacífica y democrática, habría que asegurarles los medios.

Las condenas simples y teóricas no son suficientes. La Unión Europea así como los Estados Unidos deberían obligar a Turquía a empezar negociaciones con los partidos políticos kurdos. Tal paso político animaría también a Irán y Siria a resolver la cuestión kurda.

01/11/2010

NOTAS

[1] Partido de los Trabajadores del Kurdistan: un movimiento (creado en 1978) que lleva una lucha armada en Turquía desde 1984.

[2] Partido por una Vida Libre en el Kurdistan: un movimiento (creado en 2004) que lucha contra el régimen iraní.

Por **Pedro Avesta**

Fotografía: Mujer kurda protestando en el 2008 por el encarcelamiento prolongado de Abdullah Öcalan por parte del gobierno turco/revista-amauta.org

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)